

CREACIÓN CENTRO DE COMUNICACIONES -CECO- DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO

Desde la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, se nos ha convocado para adelantarnos información sobre la constitución del Centro de Comunicaciones de las Delegaciones del Gobierno (en adelante CECO) del Ministerio de Política Territorial, dependiendo orgánicamente de la Delegación del Gobierno en Aragón y funcionalmente de la Dirección General de la AGE en el Territorio.

En un primer momento el dicho centro de trabajo estará conformado por

- Un Jefe de servicio
- Un Jefe de sección
- 25 operadores de telégrafos (Cuerpos C2 – C1)

La intención de la administración sería convocar un concurso de traslados general para cubrir dichas plazas (C2 – C1), en las que se tendrán en cuenta las funciones de las personas que actualmente desempeñan dichos puestos en las distintas delegaciones y subdelegaciones, y garantizando la cobertura del servicio esencial que se prestará, se intentará mantener el sistema de organización de trabajo existente actualmente en los distintos gabinetes telegráficos en las delegaciones y subdelegaciones.

Para las personas que actualmente están ocupando puestos en los gabinetes telegráficos, desde **CCOO** les hemos transmitido que es imprescindible que se busque una solución en la que se respeten los derechos que actualmente tienen reconocidos, especialmente los retributivos y la localidad en la que se presta servicios.

Para garantizar la transparencia en el proceso, se nos presenta una primera instrucción sobre jornada laboral, ya que dichos puestos tendrían “Horario Especial”, que establecería un marco de referencia que permita la organización de turnos, descansos, vacaciones, permisos ... que deberá garantizar en todo caso la cobertura del servicio esencial durante los 365 días al año, las 24 horas del día.

Desde **CCOO**, hemos solicitado que se tenga en cuenta, que además de ser puestos que en su complemento de destino se contempla las circunstancias de horario especial, se debe además compensar la penosidad que implica el trabajo nocturno, a lo que la administración ha tomado notar para hacer un estudio de dicha propuesta.

Les hemos comentado que, en todo caso, la organización del trabajo deberá garantizar los derechos no disponibles, como las vacaciones permisos por maternidad, días de asuntos propios...que marca la normativa de carácter básico.

En todo caso para la resolución de cualquier incidencia o disparidad en la interpretación y organización de este servicio se pasará por la Junta de Personal de la AGE en Zaragoza, para aquellos aspectos de aplicación diaria como el calendario de turnos, y elevándose a la Comisión Subdelegada del MPT y MD, aquellas cuestiones de fondo sobre el contenido de la instrucción y demás aspectos organizativos.

Os seguiremos informando.

Madrid, 8 de mayo de 2024

Sección Sindical Estatal de CCOO

Manuel Cortina, 2 – despacho D219 - 28010 Madrid
Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48
ccoo.estatal@correo.gob.es
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas